

Código	Título	Código	Título
UNE 26 432 92 (1) ...	Vehículos de carretera. Circuito de refrigeración motor. Parte 1: Características dimensionales de los tapones presostáticos y sus soportes con rampas de asientos para las bocas de llenado.	UNE 81 281 92 (2) Erratum-2 .....	Equipos de protección respiratoria. Roscas para piezas faciales. Conexión por rosca central.
UNE 26 432 92 (2) ...	Vehículos de carretera. Circuito de refrigeración motor. Parte 2: Métodos de ensayo y marcado de los tapones presostáticos.	UNE 100 165 92 .....	Climatización. Extracción de humos y ventilación de cocinas.
UNE 31 006 92 1R ...	Nomenclatura y clasificación general de los explosivos industriales.	UNE 100 166 92 .....	Climatización. Ventilación de aparcamientos.
UNE 51 032 92 1R ...	Azufre en productos petrolíferos. Método de la bomba.	UNE 104 281 92 (6-18) .....	Materiales bituminosos y bituminosos modificados. Armaduras, láminas y placas. Métodos de ensayo. Permeabilidad al agua a presión (resistencia a la presión).
UNE 53 230 92 1R ...	Plásticos. Espumas flexibles de poliuretano. Determinación de la permeabilidad al aire.	UNE 104 400 92 (1) ...	Instrucciones para la colocación en cubiertas de edificios de láminas extrudidas de betún modificado con polímeros.
UNE 53 584 92 (3) ...	Elastómeros. Ingredientes de mezclas de caucho. Negro de carbono. Determinación del número de absorción de ftalato de dibutilo. Parte 3: Preparación de la muestra comprimida.	UNE 104 481 92 (1) ...	Membranas impermeabilizantes. Ensayo de resistencia al pelado de la unión entre lámina y soporte.
UNE 53 995 92 .....	Plásticos. Polipropileno (PP) y copolímeros de propileno. Determinación de la estabilidad oxidativa térmica en el aire. Método de la estufa.	UNE 104 481 92 (2) ...	Membranas impermeabilizantes. Ensayo de resistencia al deslizamiento.
UNE 53 997 92 (3) ...	Plásticos. Materiales plásticos transparentes en forma de hojas, láminas o planchas. Parte 3: Determinación de la distorsión óptica.	UNE 104 481 92 (3-1) ...	Membranas impermeabilizantes. Ensayo de estanquidad del solapo por el método del recipiente a presión.
UNE 53 999 92 .....	Plásticos. Vocabulario.	UNE 112 002 92 .....	Recubrimientos metálicos. Medida del espesor. Método columbimétrico por disolución anódica.
UNE 55 715 92 1R ...	Agentes de superficie. Cloruros de amonio cuaternario de cadena grasa sin insaturación conjugada técnicos. Determinación del índice de yodo.	UNE 115 218 92 .....	Maquinaria para movimiento de tierras. Tapones de llenado, drenaje y control de nivel.
UNE 55 807 92 Erratum .....	Agentes de superficie. Alcanosulfonatos técnicos. Determinación del peso molecular relativo medio de los alcanomonosulfonatos y del contenido en alcanomonosulfonatos.	UNE 118 007 92 .....	Cigarrillos. Máquina de fumar analítica de rutina. Comprobaciones especiales.
UNE 55 844 92 Erratum .....	Agentes de superficie. Determinación de la biodegradabilidad de agentes tensioactivos no iónicos empleados en la fabricación de formulaciones detergentes.	UNE 122 003 92 Experimental .....	Cuchillos de cocina en acero inoxidable. Especificaciones.
UNE 56 770 92 .....	Tablones alistonados. Definiciones, clasificación y terminología.	UNE 126 201 92 .....	Envases de vidrio. Botellas de vidrio tipo bordelesa. Características generales.
UNE 56 771 92 .....	Tablones alistonados. Corte de las probetas y evaluación de los resultados de los ensayos.	UNE 126 401 92 .....	Envases de vidrio. Bocas. Perfiles de boca para cierre con tapón corona.
UNE 56 772 92 .....	Tablones alistonados. Determinación de las dimensiones de las probetas.		
UNE 56 773 92 .....	Tablones alistonados. Determinación de las dimensiones de los tablones. Determinación del espesor, longitud y anchura.		
UNE 56 774 92 .....	Tablones alistonados. Determinación de la densidad.		
UNE 56 775 92 .....	Tablones alistonados. Determinación del contenido en humedad.		
UNE 56 776 92 .....	Tablones alistonados. Determinación de la absorción de agua e hinchazón por inmersión total.		
UNE 56 777 92 (1) ...	Tablones alistonados. Determinación de la resistencia de las líneas de adhesivo. Parte 1: Resistencia al esfuerzo cortante.		
UNE 56 777 92 (2) ...	Tablones alistonados. Determinación de la resistencia de las líneas de adhesivo. Parte 2: Resistencia después de la inmersión en agua.		
UNE 56 777 92 (3) ...	Tablones alistonados. Determinación de la resistencia de las líneas de adhesivo. Parte 3: Resistencia después de un ciclo de envejecimiento.		
UNE 56 779 92 (1) ...	Tablones alistonados. Especificaciones. Parte 1: Tablones de uso interno.		
UNE 59 028 92 1R ...	Cuero. Ensayo dinámico para determinar la impermeabilidad al agua del cuero para empeine de calzado y otros cueros flexibles.		
UNE 69 021 92 .....	Neumáticos, llantas y válvulas. Neumáticos para bicicletas, ciclomotores y motocicletas. Generalidades.		
UNE 81 281 92 (1) Erratum-2 .....	Equipos de protección respiratoria. Roscas para piezas faciales. Conexiones por rosca estándar.		

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**21818** RESOLUCION de 27 de julio de 1992, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección, marca «Fendt», modelo 208.500, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores marca «Fendt».

A solicitud de «Agrícola Diesel, Sociedad Anónima» y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

1. Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección, marca «Fendt», modelo 208.500, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores:

Marca: «Fendt». Modelo: Farmer 275 VA. Versión: 4RM.  
Marca: «Fendt». Modelo: Farmer 275 V. Versión: 2RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP5b/9220.a(2).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código VII OCDE, método estático, por la Estación de Ensayos de la DLG de Frankfurt (Alemania) y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 27 de julio de 1992.—El Director general, Daniel Trueba Herranz.

**21819** RESOLUCION de 27 de julio de 1992, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección, marca «Same», modelo T 35 A, tipo bastidor con visera, válida para los tractores marca «Same» modelo Explorer 70 DT, que se cita.

A solicitud de «Same Ibérica, Sociedad Anónima» y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

1. Esta Dirección General resuelve ampliar y actualizar la homologación de la estructura de protección, marca «Same», modelo T 35 A, tipo bastidor con visera y hace pública su validez para los tractores:

Marca: «Same». Modelo: Explorer 70 DT. Versión: 4RM.

Marca: «Same». Modelo: Explorer 70 VDT. Versión: 4RM.

Marca: «Same». Modelo: Explorer 70. Versión: 2RM.

Marca: «Lamborghini». Modelo: 674-70. Versión: 2RM.

Marca: «Lamborghini». Modelo: 674-70 DT. Versión: 4RM.

Marca: «Lamborghini». Modelo: 674-70 VDT. Versión: 4RM.

Marca: «Hürlimann». Modelo: 468 VDT. Versión: 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EPI/8703.a(7).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código OCDE, método dinámico, por la Estación de Ensayos del Instituto de Ingeniería Agraria de Milán (Italia) y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 27 de julio de 1992.—El Director general, Daniel Trueba Herranz.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**21820** ORDEN de 10 de septiembre de 1992 por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el recurso contencioso-administrativo 1.426/1989, promovido por doña Elena López Álvarez.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña ha dictado sentencia, con fecha 9 de mayo de 1990, en el recurso contencioso-administrativo número 1.426/1989, en el que son partes, de una, como demandante, doña Elena López Álvarez, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 13 de julio de 1989, que desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Mutuality Nacional de Previsión de la Administración Local de fecha 11 de enero de 1989, sobre incremento de la pensión de viudedad.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallo: En atención a todo lo expuesto, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (Sección Segunda), ha deducido:

Primero.—Estimar el presente recurso y, en consecuencia, declarar no ajustadas a derecho y anular las resoluciones impugnadas.

Segundo.—Declarar el derecho de la recurrente al incremento de la pensión que tiene reconocida, en los términos previstos en los artículos 57.2 y 87.3 de los Estatutos de la Mutuality Nacional de Previsión de la Administración Local.

Tercero.—No efectuar especial pronunciamiento en materia de costas.

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 10 de septiembre de 1992.—El Ministro para las Administraciones Públicas, P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987, «Boletín Oficial del Estado» del 30), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director técnico de la Mutuality Nacional de Previsión de la Administración Local.

## BANCO DE ESPAÑA

**21821** RESOLUCION de 24 de septiembre de 1992, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios oficiales del Mercado de Divisas del día 24 de septiembre de 1992.

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	103,477	103,787
1 ECU .....	135,564	135,972
1 marco alemán .....	69,541	69,749
1 franco francés .....	20,393	20,455
1 libra esterlina .....	177,410	177,944
100 liras italianas .....	8,259	8,283
100 francos belgas y luxemburgueses .....	337,745	338,759
1 florin holandés .....	61,836	62,022
1 corona danesa .....	17,921	17,975
1 libra irlandesa .....	182,491	183,039
100 escudos portugueses .....	77,761	77,995
100 dracmas griegas .....	54,706	54,870
1 dólar canadiense .....	83,147	83,397
1 franco suizo .....	79,812	80,052
100 yenes japoneses .....	85,624	85,882
1 corona sueca .....	18,579	18,635
1 corona noruega .....	17,177	17,229
1 marco finlandés .....	22,122	22,188
100 chelines austriacos .....	988,881	991,853
1 dólar australiano .....	74,762	74,986

Madrid, 24 de septiembre de 1992.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

## UNIVERSIDADES

**21822** RESOLUCION de 7 de septiembre de 1992, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se acuerda hacer público el presupuesto de esta Universidad para el año 1992.

El Consejo Social de la Universidad Politécnica de Cataluña, en sesión del día 7 de julio de 1992, ha acordado aprobar el proyecto de presupuesto para 1992, en uso de las atribuciones que le concede el artículo 14 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria y los artículos 49 y 98 de los Estatutos de esta Universidad.

Una vez aprobado el presupuesto, este Rectorado ha resuelto hacerlo público, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 54.2 de la Ley Orgánica 11/1983 y en los artículos 49 y 98 de los Estatutos de esta Universidad.

Barcelona, 7 de septiembre de 1992.—El Rector, Gabriel Ferraté i Pascual.